



Notificación personal

Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

Con fecha **23 de julio de 2021**, siendo las 12:04 horas, concurrí personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección **Interior Puente Ojancos s/n, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama**, para efectos de notificar al **representante legal de Compañía Contractual Minera Candelaria**, RUT N° [REDACTED] titular de la Unidad Fiscalizable Candelaria, de la **Resolución Exenta N° 1/Rol D-166-2021**, de fecha **22 de julio de 2021**, que Formula cargos que indica a Compañía Contractual Minera Candelaria.

Se deja constancia que la copia fiel de la resolución referida se entrega en el domicilio del interesado, conforme con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por MARTA VISGENCIO OLIVARES, quien firma a continuación.

R.U.N.: [REDACTED]

Observaciones:

Se hace presente que siendo las 10:15 horas del día viernes 23 de julio de 2021, funcionaria de este servicio concurrí al domicilio de la empresa señalado en Carta MA N° 70/21 de 14 de julio de 2021, en El Bosque Norte N° 500, Piso 11, Oficina 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, sin obtener respuesta. Al respecto, conserjes del edificio señalaron que los días viernes no concurría personal a la oficina y que no se encontraban autorizados para recibir ningún documento.



Felipe Sánchez Aravena

Jefe de la Oficina Regional de Atacama
Superintendencia del Medio Ambiente